PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DA1918853

02/2016

DON JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL
NOTARIO
Paseo de la Castellana 171-1°Izda
Tlf/Fax 915 457 153
28046 Madrid

---------- ESCRITURA DE PODER GENERAL ----------

NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE ----------

En Madrid, mi residencia, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis. ----------

Ante mí, **JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en ésta Capital,----------

----------COMPARECE----------

DON MANUEL SALLES CARCELLER, mayor de edad casado, empresario, con domicilio a estos efectos en Madrid (28036), calle Doctor Fleming número 56, 1º, y titular del Documento Nacional de Identidad número **33862558A**.----------

Le identifico por su reseñado documento de identidad que me exhibe y devuelvo, del que libro copia que guardo por disposición legal incorporada en Archivo separado. -----

----------INTERVIENE----------

En nombre y representación, como **Administrador Solidario**, cargo que asevera ejerce, de la Sociedad denominada "**KRUGERCORPORATION, S.A.**",

domiciliada en Madrid (28036), calle Doctor Fleming número 56, 1º, e inscrita en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el C.I.F. número **A87582045.** ----------

Personalidad jurídica: ----------

Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "KRUGER WORLDWIDE, S.A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Enrique Franch Quitalte, el día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis (27.05.2016), y número 1.547 de su protocolo, ratificada por otra ante el mismo Notario, con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis (04.07.2016), bajo el número 1.986 de protocolo. ----------

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 34.938, libro 0, folio 50, sección 8ª, hoja M-628.363, inscripción 1ª. ----------

Amplió su capital social y cambió su denominación social por la actual en virtud de escritura autorizada por el fedatario señor Franch Quiralte, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis (05.10.2016), y número 2.705 de orden de su protocolo que causó la inscripción 2ª en la hoja registral de la sociedad. ----------

Asegura el compareciente, según interviene, que su representada tiene por objeto social la prestación de

servicios de consultoría en el más amplio sentido. ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a la actividad **principal** integrante del objeto social, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, le corresponde el Código CNAE **7022** (Otras actividades de consultoría de gestión empresarial). ----------

Identificación del titular real: ----------

El señor compareciente, en la representación que ostenta, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 10/2.010, de 28 de abril, en los términos que resultan del Acta autorizada por el Notario de Madrid, señor Franch Quiralte, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis (05.10.2016), con el número de protocolo 2.706 de orden de su protocolo, asegurando el compareciente, según interviene, que no se han producido alteraciones en la estructura de propiedad del capital social que desvirtúen el contenido de dicho Acta, la cual permanece en vigor.----------

Representación orgánica: ----------

Para dicho cargo, que asegura ejerce, ha sido nombrado, por un periodo de tiempo indefinido, en el propio acto fundacional de la compañía. ----------

Lo anterior resulta de la escritura de ampliación de capital social, cuya copia autorizada tengo a la vista y devuelvo al compareciente.----------

Manifiesta el señor compareciente que su cargo está vigente, así como que los datos de identificación de la persona jurídica que representa y, especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente presentado.-------

Juicio de suficiencia de la representación: ---------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el Notario, hago constar que, a mi juicio, el señor comparecientes, se encuentra suficientemente facultado para el otorgamiento de ésta escritura de poder general. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER GENERAL**, a cuyo efecto,----------

---------- **DICE Y OTORGA** ----------

Primero.- Que, en la representación que ostenta de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

D. JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL - MADRID -

0,15 €

DA1918851

Dra. Paulina Auquilla NOTARÍA 37 TRIGÉSIMA SÉPTIMA

02/2016

Compañía Mercantil "**KRUGERCORPORATION, S.A.**", **confiere poder** tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de **DON FRANCISCO JAVIER GORDILLO TOBAR**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Quito (República del Ecuador), calle Arizaga Luque N34-206 y Federico Páez, 170516, y titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 10010615-9-5, para que, en nombre y representación de la mercantil otorgante, pueda desarrollar y conducir todos los asuntos de la compañía y ejecutar todos los derechos y obligaciones de mi representada incluyendo aquellos que la compañía pueda adquirir en el futuro, atribuyéndole, a tal fin, y sin limitaciones, las siguientes **facultades**:----------

1.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía dentro del territorio de la República del Ecuador; suscribir contratos y otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y representación de "KRUGERCORPORATION S.A.", todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse en especial

contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral. ----------

2.- Realizar todo tipo de operaciones financieras, inclusive, aperturar, mantener o cerrar cuentas bancarias con las diferentes instituciones financieras. ----------

3.- Vender, prendar, comprar intercambiar, invertir hipotecar, reasegurar, reparar, cualquier tipo de activo de la compañía, productivo o no, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que se negocien o no en Bolsa de Valores. El apoderado podrá adquirir nuevas inversiones, acciones o derechos a favor de la sociedad sin necesidad de obtener cualquier tipo de autorización adicional que este poder. El apoderado podrá actuar en cualquier negociación para la adquisición de nuevas inversiones ante todo tipo de personas naturales, jurídicas públicas o privadas, incluso ante fideicomisos mercantiles, para lo cual podrá suscribir toda clase de acto o contrato.----------

4.- Firmar contratos con entidades públicas o privadas a nombre de "KRUGERCORPORATION S.A.". ----------

5.- Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía pueda poseer; intervenir en la junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuere el caso. ----------

DA1918850

02/2016

6.- Contratar abogados para la presentación de demandas, contestaciones, presentación de pruebas, objetarlas o presentar cualquier tipo de recurso incluso de casación a fin de defender los intereses de la compañía. ---

7.- Otorgar ante notario público todo tipo de documentos o escrituras públicas que se requiera para la consecución de cualquier negocio de la compañía. ----------

8.- Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales, municipales y tributarias.----------

El señor compareciente, en la representación que ostenta de la entidad otorgante, manifiesta que su voluntad de que el señor apoderado, en ningún caso, encuentre impedimentos que imposibiliten el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades. ----------

El presente poder tendrá vigencia inmediata pudiendo ser revocado por la compañía otorgante con la debida notificación. ----------

Segundo.- Que, en la representación que ostenta de la

Compañía Mercantil "**KRUGERCORPORATION, S.A.**", revoca expresamente cualquier poder o atribución que se hubiere otorgado en la República del Ecuador por su representada, con anterioridad al otorgamiento de la presente escritura. ----------

--------- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ---------

Así lo dice y otorga en mi presencia, hechas las reservas y advertencias legales. Especialmente en orden al TRATAMIENTO DE DATOS advierto al señor compareciente que los datos recabados formarán parte de los ficheros de mi Notaría a fin de realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y mantenimiento, realizar las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del Notario autorizante, sita actualmente en el Paseo de la Castellana número 171, 1º izquierda de Madrid. ----------

Tras informarle de la posibilidad de presentación telemática de copia autorizada electrónica de ésta escritura

en el Registro Mercantil, y de los efectos que ésta produce, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 249 del Reglamento Notarial, manifiesta, según interviene, su voluntad de que no se proceda a dicha presentación, si bien, solicita de mí, el Notario, que expida las copias procedentes en soporte papel, lo que efectuaré.----------

Leída por mí íntegramente al compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; le hago saber su contenido esencial y le advierto del derecho que tiene a ser asesorado por mí, manifestando que ha quedado debidamente informado del contenido de éste instrumento y conforme en su contenido, la ratifica y firma conmigo el Notario.----------

De haber identificado al compareciente, por su documento de identidad reseñado y exhibido, del que libro fotocopia que incorporo a mi archivo especial separado para preservar la intimidad del otorgante; de su capacidad y legitimación, de que la presente escritura se ha redactado conforme minuta que a tal fin ha facilitado el

compareciente, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la entidad otorgante y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números, el presente, y cuatro siguientes en orden de numeración superior correlativo, yo, el Notario, DOY FE. Está la firma del compareciente. Signado, firmado, rubricado y sellado: Juan Luis Guijarro de Miguel.----------

Es COPIA literal de su matriz, con la cual concuerda y donde la dejo anotada, para la entidad otorgante, expido la presente en cinco folios de papel exclusivo notarial, todos ellos de la misma serie, números el del presente y los cuatro siguientes en orden correlativo. En MADRID, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis. Yo, el Notario, DOY FE. ----------

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0205489856

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DE7400531

07/2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Juan Luis Guijarro de Miguel, Notario de Madrid

El día 14/12/2016 con el número 1.929 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Juan Luis Guijarro de Miguel
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / á **6. el día** 15 de Diciembre de 2016 the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 084576
Nº / sous nº

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0223721813

Doña Mª Eugenia Revlriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto en el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 6 hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 DIC. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
37
EN BLANCO